



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 20 de abril de 2021. Al Despacho informando que, vencido el término otorgado para allegar el escrito de demanda junto con sus anexos, la parte demandante no lo hizo. Sírvese proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 28 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede y en vista de que la parte demandante no allegó el escrito de demanda junto con sus anexos conforme se le indicó mediante auto del 25 de marzo de 2021, el Despacho **RECHAZA** la demanda presentada por Karen Johana Robayo Quiroga contra Dario Otalvaro Arias.

Por Secretaría **devolver** la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose dejando las constancias correspondientes.

Finalmente, **Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 039 del 31 de mayo de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3^{ro} MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79398e542d02a5faa34f76659e781cb8d2c56a0b7356034c77fa719ac12d3770**

Documento generado en 28/05/2021 04:37:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>